

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Juzgado de 1° de Instancia de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "QUIROZ VALENTIN c/Otro s/Ejecución Prendaria con Registro", Expte. N° 50/07", se ha dispuesto que el martillero Julio Oscar Cabal, Matrícula N° 580, CUIT: 20-16022158-6, procederá a vender en pública subasta el día 8 de Septiembre de 2009, a las 11 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil a la misma hora, la que se realizará en las puerta de este Juzgado. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 6.675 y se adjudicará al mejor postor. En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% (\$ 5.006) y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente bien a saber "automóvil, Marca: Chevrolet, Tipo: Pick-up, Modelo: Chevrolet 10, Motor Marca: Chevrolet N° A251-55531, Chasis Marca: Chevrolet N° F087172, Dominio: UXU-854. Según Constatación realizada por la Oficial de Justicia: En dicho domicilio existe el automotor usado marca Chevrolet, Tipo Pick-up, Dominio: UXU-854, la que se encuentra en el siguiente estado: es de color roja y crema, chapa en buen estado, pintura en mal estado, los tapizados del asiento y de las puerta en mal estado, con alfombras pequeñas, sin radio ni antena, con el vidrio del parabrisas rajado, cubiertas armadas en regular estado, con cuatro relojes sobre tablero: cuenta vueltas, voltímetro, temperatura y presión de aceite. Sin auxiliar ni ningún tipo de herramientas, sin tanque de combustible ni su correspondiente tapa, con enganche. En funcionamiento. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que los componen. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido a cuenta del precio, la comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por falta de ellos, serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, partir de la fecha de remate. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. El bien puede revisarse en el domicilio de calle 1° de Mayo N° 2103. El día viernes 4 de septiembre el horario de 16 a 18 horas. Notifíquese Fdo: Dr. Julio Henares, Secretario, Dr. Diego Aldao Juez. San Justo, 13 de Agosto de 2009. Julio José Henares, secretario.

\$ 132 76864 Ag. 28 Set. 1°

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quién resulte responsable (DNI S/D) s/Apremio" Expte N° 103/08, que la Martillera Olga Ale, Mat. N° 796 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 3 de Septiembre de 2009, a las 10,30 hs, o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base de Avalúo Fiscal de \$ 1.232,58 (Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Ocho ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. Un Lote baldío: ubicado sobre calle 1° de Mayo entre las calles Colón y Libertad, de esta ciudad (fs 22). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 006649 F° N° 0211 T° N° 0111 Impar Dpto. La Capital, identificado como Lote N° 98 Parcela N° 5 Manzana N° 6 (1620), con la siguiente descripción. (fs. 41 vto.). El lote de terreno noventa y ocho de la manzana seis del mencionado Pueblo Reynaldo Cullen compuesto de quince metros de frente por treinta y cinco de fondo y linda al Norte calle 1° de Mayo al Sud el lote ciento tres al Este el noventa y siete y al Oeste con el noventa y nueve todos de la misma manzana (fs. 43). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs 43) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 44) Registra embargos: I) 109912 De Autos \$ 3.452,06. Fecha 26/09/08. A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 137118/0000-9 y adeuda los siguientes período T/04, T/05, T/06, T/07, T/08, 1, 2, 3/09 Apremio N° 6536965-40. Total de deuda: \$ 916,65, a la fecha 18/08/09. (fs. 48) Municipalidad de Laguna Paiva. Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/99 hasta 05/09, la suma de \$ 2.733,74 a la fecha 27/05/09. (fs. 38) informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 565,43, a la fecha 18/05/09. (fs. 33) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha 18/05/09, dice: Me constituí en el inmueble ubicado sobre calle 1° de Mayo entre las calles Colón y Libertad procediendo a constatar lo siguiente, se trata de un terreno baldío, sin mejoras, libre de ocupantes con una superficie de 525 m2. mide en su lado frente sobre calle 1° de Mayo 15 mts. con igual medida en su contrafrente. Tiene 35 m de fondo, distando a 20 m de calle Libertad y a 65 m de la calle Colón. Consta con servicio de agua potable y alumbrado público. Dista a cuatro cuerdas del SAMCo, seis cuerdas de la Municipalidad y a 2 cuerdas de la Escuela Primaria N° 532 "J. B. Alberdi". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del

remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resulte de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero, Tel.: 0342 - 4523235. Laguna Paiva, Agosto de 2009. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 76890 Ag. 28 Set. 1°

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "HURT, ALEJANDRO CARLOS C/OTRO S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 1004/2006", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en el Hall Central de Tribunales, calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), el día 07 de Septiembre de 2009, a las 17:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la liquidación de la deuda reclamada en autos, en fs. 22, la suma de \$ 7.363,55 , en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 5.522,66 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado-Automotor usado, y en el estado en que se encuentra, que se detalla: "1-) Un Automotor, Marca FIAT, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Duna SD., Año 1999, Marca Motor FIAT, Número de Motor N°146B20005070820, Marca Chasis FIAT, Número de Chasis N° *8AP155000-X8453307*, con Patente del Registro Nacional del Automotor , Dominio CUH-978. Todo de acuerdo al informe de fs. 56,57 y 58 de autos, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, y de la verificación técnica de la Unidad Regional IX de policía de Reconquista, informe agregado en autos . De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Reconquista (SF) , agregada en autos ; en la que se informa que el Rodado es usado y no se encuentra en funcionamiento, el bien mueble esta depositado, en calle Hipólito Irigoyen N° 177 de la ciudad de Reconquista(SF), domicilio del Depositario Judicial, el cual su estado general es bastante deteriorado, ha tenido un impacto frontal de gran envergadura, el frente está destruido totalmente, afectando capot, motor y caja, el parabrisa destruido, las cubiertas no sirven, en su interior los tapizados deteriorados por el tiempo y el panel del frente tambien destruido, sin rueda de auxilio, ni radio, ni ningún tipo de accesorios, y sin documentación alguna, se adjunta fotos del mismo para mayor ilustración. Se encuentra depositado judicialmente en el domicilio de calle Hipólito Irigoyen N° 177 , de la ciudad de Reconquista (SF), en donde se podrá revisar y controlar su estado . El automotor posee una antigüedad de diez años aproximadamente. Informamos que todas las numeraciones coinciden con las detalladas en el Mandamiento, el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y con la verificación Técnica realizada por el perito de la Unidad Regional IX de la Policía de Reconquista (SF). Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista (SF), nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar . Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado no posee Prenda con Registro en Primer Grado. Además se anota el siguiente embargo de fecha 19/10/2006, en autos : "Hurt, Alejandro Carlos C/ Otro S/Ejecutivo-Expte. 1004/2006-Juzgado Ira. Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación Reconquista (SF), por un importe de \$3.960,00. La Municipalidad de Avellaneda (SF), nos informa que la deuda sobre Patente única de vehículos, al 23/06/2009, asciende a la suma de \$ 614,21, y no registrando multa alguna. El automotor se subasta en el estado en que se encuentran y la entrega del bien adquirido será realizada una vez efectivizado la totalidad del precio de venta , en el local donde el mismos se encuentra depositado al momento del remate . La transferencia del automotor a subastar, como los gastos que resulten del levantamiento de las garantías reales y embargos a los que esta afectado, serán a exclusivo cargo del comprador. El comprador abonara en el acto del remate en dinero efectivo el 10% de seña y a cuenta de precio de la compra, con mas el 10% por comisión de Ley del Martillero, e I.V.A.; si correspondiere, todo en dinero efectivo; el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en los términos

del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código . Debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a la cosa vendida a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Publíquese Edictos de Ley en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en los Art. 67 y 492 del C.P.C.C.. Autorízase la confección de 500 volantes y dos días de publicidad radial. Mas informes en Secretaria del Juzgado, o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, TE 03482-426691, de Reconquista(SF). Reconquista, 26 de Agosto de 2009.- Dra. Patricia Vanrrell- Secretaria

S/C 77294 Ag. 28 Set. 3

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "HURT, ALEJANDRO CARLOS C/OTRA S/EJECUTIVO- EXPTE. N° 988/2008", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en el Hall Central de Tribunales, calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), el día 07 de Septiembre de 2009, a las 18:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la liquidación de la deuda reclamada en autos, la suma de \$18.480,00, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 13.860,00 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado-Automotor usado, y en el estado en que se encuentra, que se detalla: "1-) Un Automotor, Marca FIAT, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Punto 1.8., Año 2008, Marca Motor FIAT, Número de Motor N° J30314121, Marca Chasis FIAT, Número de Chasis N° *9BD11833781007157*, con Patente del Registro Nacional del Automotor , Dominio GYZ-935". Todo de acuerdo al informe de autos, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, y de la verificación técnica de la Unidad Regional IX de policía de Reconquista, informe agregado en autos. De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Reconquista (SF) , agregada en autos ; en la que se informa que el Rodado es usado, de color Azul, dejando constancia de que el citado Rodado se encuentra en funcionamiento y en muy buen estado de uso y conservación, solamente le falta un faro delantero en el paragolpe, tipo antiniebla y posee la rueda de auxilio, criquet y radio con pasa CD., todo en muy buen estado de conservación. Además se adjunta fotografía del mismo. Se encuentra depositado judicialmente en el domicilio de calle Habegger N° 1035, de la ciudad de Reconquista (SF), domicilio del Depositario Judicial, en donde se podrá revisar y controlar su estado. Informamos que todas las numeraciones coinciden con las detalladas en el Mandamiento, el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, la Prenda con Registro y con la verificación Técnica realizada por el perito de la Unidad Regional IX de la Policía de Reconquista (SF). Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista (SF), nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar . Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado posee Prenda con Registro en Primer Grado, Inscripta el 23/01/2009, N° 4754807, por un importe de \$ 61.766,00, a favor del Sr. Dante Victor Salami. Además se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 19/08/2008, en autos: "Hurt, Alejandro Carlos C/Otra S/Ejecutivo- Expte. N° 988/2008- Juzgado Ira. Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación Reconquista (SF), por un importe de \$ 11.088,00.- 2) Fecha 07/10/2008, en autos: "Oehrli, Mario Orlando C/Otra S/Ejecutivo- Expte. N° 1152/2008-Juzgado Ira. Inst. de Distr. N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. Recqta.(SF), por un importe de \$ 30.888,80. La Municipalidad de Avellaneda (SF), nos informa que la deuda sobre Patente única de vehículos, al 23/06/2009, asciende a la suma de \$ 3.380,43, y no registrando multa alguna. El automotor se subasta en el estado en que se encuentran y la entrega del bien adquirido será realizada una vez efectivizado la totalidad del precio de venta, en el local donde el mismos se encuentra depositado al momento del remate. La transferencia del automotor a subastar, como los gastos que resulten del levantamiento de las garantías reales y embargos a los que esta afectado, serán a exclusivo cargo del comprador. El comprador abonara en el acto del remate en dinero efectivo el 10% de seña y a cuenta de precio de la compra, con mas el 10% por comisión de Ley del Martillero, e I.V.A.; si correspondiere, todo en dinero efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en los términos del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código . Debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a la cosa vendida a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa Publíquese Edictos de Ley en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en los Art. 67 y 492 del C.P.C.C.. Autorízase la confección de 500 volantes y dos días de publicidad radial. Mas informes en Secretaria del Juzgado, o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141,T.E.03482-426691, de Reconquista (SF) Reconquista, 26 de Agosto de 2009.- Dra Patricia Vanrrell- Secretaria

\$ 247,50 77296 Ag. 28 Set. 3
